



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
NKM/ CLG



105468

8937
876005

DECLARA PARCIALMENTE DESIERTO
CONCURSO PÚBLICO LLAMADO POR
DECRETO SECC 1° N°2067 de 2026,
CARGO N°99.

DECRETO SECC 1° N° 2471 /

LAS CONDES, 24 JUL 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior que, Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. La Ley N°19.880 que, Establece las Bases Generales de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°18.883 que, Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. El Reglamento N°4, de 13 de diciembre de 2018, de la Municipalidad de Las Condes que, "Fija planta de personal de la Municipalidad de Las Condes".
5. El Decreto Alcaldicio Secc. 1° N°4216, de 30 de septiembre de 2016 que, "Aprueba el Reglamento de Concursos Públicos".
6. El Decreto Sección 1° N°2067 de 16 de junio de 2026 que, "Aprueba las Bases y el Llamado a Concurso Público para proveer diversos cargos de la planta municipal que indica".
7. El Dictamen N°34.818 de 2014 de la Contraloría General de la República.
8. Las ocho postulaciones recibidas para el cargo específico que se individualiza en el presente acto administrativo, en el marco del citado concurso público.
9. El Certificado emitido con fecha 15 de julio de 2026 por la Jefa (S) del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1a N°4576, de 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
11. El Decreto N°3291/P2025, de 23 de diciembre de 2025, que dispone el ascenso al cargo de Secretario Municipal de la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
12. El Decreto N°2961/P2026, de 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2067, de 16 de junio de 2026, esta entidad edilicia llamó a Concurso Público para proveer, entre otros, el cargo N°99, de la Planta Directiva, Grado 5°, denominado "Jefe de Departamento de Presupuesto y Análisis Económico", dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).
2. Que, dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria, se recibieron un total de ocho postulaciones para el cargo indicado precedentemente.
3. Que, efectuada la revisión de admisibilidad curricular y la evaluación de los antecedentes presentados por los postulantes, de conformidad con las etapas, factores y puntajes establecidos en las bases, solo cuatro candidatos avanzaron a la Etapa III, correspondiente a "Evaluación de Competencias Técnicas - Prueba de Conocimientos".
4. Que, las bases del concurso establecieron para la Etapa III un puntaje mínimo de aprobación, cuyo cumplimiento constituía un requisito habilitante y obligatorio para acceder a las fases posteriores del proceso de selección.
5. Que, una vez rendida la prueba de conocimientos, de los cuatro candidatos que accedieron a dicha etapa, tres obtuvieron un puntaje inferior al mínimo de aprobación establecido en las bases, quedando consecuentemente excluidos de las etapas sucesivas del concurso.
6. Que, en la Etapa III del proceso solo una postulante aprobó la prueba de conocimientos.
7. Que, la existencia de una única postulante habilitada impide garantizar los principios de competitividad, igualdad de oportunidades y libre concurrencia esenciales en todo concurso público, configurándose así una imposibilidad material que justifica declarar desierto parcialmente el presente proceso.



[Handwritten signature]

8. Que, mediante Certificado de fecha 15 de julio de 2026, la Jefa (S) del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas dejó constancia del desarrollo del proceso concursal, detallando los resultados obtenidos por los participantes y la existencia de una sola candidata que aprobó la etapa III del concurso.
9. Que, en virtud de los antecedentes expuestos y de la normativa citada, resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo que declare parcialmente desierto el concurso señalado.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE PARCIALMENTE DESIERTO**, el Concurso Público convocado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2067, de 16 de junio de 2026, exclusivamente respecto del cargo N°99 de la Planta Directiva, Grado 5°, denominado "Jefe de Departamento de Presupuesto y Análisis Económico", dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Las Condes, por cuanto solo una postulante que accedió a la Etapa III del proceso alcanzó el puntaje mínimo de aprobación establecido en las bases de dicho concurso.
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el sitio electrónico de Transparencia Activa de la Municipalidad de Las Condes, de conformidad con la normativa vigente.
3. Se hace presente que el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, notificó por correo electrónico a los postulantes los resultados obtenidos en cada una de las etapas del concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:
Dirección de Control
Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Oficina de Partes
Todas las unidades.

